**Bases para concesión de Stand de Artesania, Puntos de venta y Cocinerías**

**“COMPETENCIA DE ESQUILA EN CERRO SOMBRERO”**

Se dispondrán a concesión de uso para la COMPETENCIA DE ESQUILA EN CERROS SOMBRERO los siguientes puestos de ventas:

* 1 Punto de venta (Comida sin elaboración en el lugar)
* 4 Concinerías

En caso de solicitar Puntos de venta o cocinerías se deberá cumplir plenamente con los siguientes términos de referencia, que establecen los siguientes deberes:

1. Mantener una permanente coordinación con el funcionario municipal que será designado al efecto, con el fin de prestar un buen servicio de acuerdo a las necesidades del evento.
2. Recibir y restituir las dependencias asignadas en las mismas condiciones materiales y de limpieza que le fue entregado, así como del material de diversa índole que eventualmente le puede ser facilitado por la municipalidad. El adjudicatario deberá firmar acta de recepción y entrega del establecimiento, y los enseres facilitados deberán ser restituidos en igual condición y número.
3. Disponer de los medios humanos, materiales y de servicios para funcionar entre las 13:00 hrs. y las 20.00 hrs del domingo 10 de febrero del 2019.
4. Cumplir con las medidas de venta del SII y de higiene, de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, que están descritas en el Código Sanitario, Reglamento de Alimentos e instructivos que declara conocer. Especial atención se deberá tomar en la limpieza general de las dependencias asignadas y en la elaboración y manipulación de alimentos. Se requiere al menos para las personas que ejecuten labores de manipulación de alimentos disponer de malla protectora de cabello, guantes y delantal o pechera.
5. Disponer de alimentación y bebidas en cantidad adecuada a la duración de la actividad. Tanto los alimentos como las bebidas disponibles para la venta, deberán ser indicados, en al menos dos tablas de precios, que deberán estar a la vista del público presente.
6. Contar con personal suficiente para la elaboración de alimentos, atención al público y un cajero(a).
7. Es deber de quien haya solicitado el espacio, disponer de contenedores de residuos, para para el desecho de los residuos que se generen en las cocinerías y puntos de venta, por lo que se exige no botar la basura a granel y utilizar los contenedores para la basura.
8. Todos los materiales de limpieza necesarios para mantener el recinto y posteriormente devolver en optimas condiciones el espacio al municipio, son de exclusiva responsabilidad de quien se adjudica la cocinería, punto de venta o stand de artesanía
9. El retiro de residuos de cada espacio es de exclusiva responsabilidad de quien adjudica.

El espíritu de los presentes términos de referencia, buscan la realización de una actividad de calidad, centrada en la buena atención de los asistentes, y toda situación que no esté expresamente descrita y que se presente el día de la actividad deberá ser abordada en el mismo sentido.

**Fecha límite de entrega del siguiente formulario: VIERNES 8 DE FEBRERO DE 2019 ANTES DE LAS 11:00 HRS EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A** [**COMUNICACIONES@MUNIPRIMAVERA.CL**](mailto:COMUNICACIONES@MUNIPRIMAVERA.CL)

*Sr. Alcalde de la Il. Municipalidad de Primavera*

*Blagomir Brztilo Avendaño*

*Presente*

**Formulario de Solicitud de Concesión**

1. Concesión a la que postula: **(Marcar con una X)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cocinerías:** |  | **Punto de Venta:** |  |

1. Identificación del Solicitante:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre Completo (Organización o persona Natural):** |  |
| RUT: |  |
| Dirección: |  |
| Comuna: |  |
| Teléfono de contacto: |  |
| Correo Electrónico: |  |
| **Nombre Representante:** |  |
| Rut: |  |
| Dirección: |  |
| Teléfono de contacto: |  |
| Correo Electrónico: |  |

1. Señalar los servicios que otorgará, productos que ofrecerá, precios de venta, horarios de funcionamiento, innovaciones en la propuesta, cómo contribuirá al desarrollo de la “COMPETENCIA DE ESQUILA EN CERRO SOMBRERO”, etc)

|  |
| --- |
|  |
|  |

Por medio de la presente declaramos conocer y aceptar las bases de licitación establecidas para el desarrollo de la “COMPETENCIA DE ESQUILA EN CERRO SOMBRERO”, año 2019.

Nombre y Firma del Representante ante la Ilustre Municipalidad de Primavera